

# CONVOCATORIA DE BECAS DE DOCTORADO

## SER 2025

---

**Envío límite de solicitudes: 10 de abril de 2025 (incluido)**

La **Fundación Española de Reumatología (FER)**, con la colaboración de **Boehringer Ingelheim**, en su compromiso con la formación de nuevos doctores en el campo de la Reumatología, convoca unas nuevas **Becas de Doctorado en Reumatología 2025**, destinadas a apoyar a jóvenes investigadores que deseen desarrollar proyectos científicos en esta especialidad.

### 1. OBJETIVO

Estas becas tienen como finalidad promover la investigación en el área de la Reumatología, favoreciendo la formación de futuros doctores que contribuyan al avance del conocimiento en esta disciplina. Los proyectos seleccionados deberán abordar aspectos innovadores y de relevancia para el tratamiento y diagnóstico de enfermedades reumáticas, con especial atención y sin carácter excluyente, en la patología intersticial pulmonar.

### 2. MODALIDAD

Se otorgarán un total de **3 becas**, las cuales cubrirán parcialmente los gastos asociados al desarrollo de un proyecto de investigación en Reumatología durante un período de **dos años**.

Esta beca está financiada gracias al aporte económico de **Boehringer Ingelheim**.

#### Requisitos:

Podrán optar a estas becas los solicitantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser socios **numerarios** de la SER con más de un año de antigüedad como socio, al corriente de pago, ejerciendo la especialidad dentro del ámbito nacional, y que hayan llegado en el tiempo y forma indicados.
2. Estar matriculados en un **programa de doctorado** en una universidad española, o en proceso de **matriculación con documento oficial acreditativo durante el año vigente (2025)**.
3. Presentar un **proyecto de investigación original** que se enmarque dentro del ámbito de la Reumatología.
4. Contar con el apoyo de un **director de tesis** que sea miembro activo de la SER (Sociedad Española de Reumatología).

### 3. DOTACIÓN ECONÓMICA

Cada beca consistirá en una **ayuda económica** de hasta **15.000 euros por beca**, destinada a cubrir los gastos derivados de la investigación, tales como material científico, acceso a bases de datos, análisis estadísticos u otros gastos relacionados con el desarrollo del proyecto. Esta dotación no contempla retribución económica al solicitante. En ningún caso se podrán hacer pagos a personal sanitario.

La cuantía se abonará de acuerdo al planteamiento económico del proyecto, pero no podrá superar el 50% de la beca completa durante el primer año. El resto será abonado el segundo año, a excepción del 20% restante que estará sujeto a la lectura final de la tesis. La no presentación de dicha tesis obligará al beneficiario a la devolución de los importes ya abonados.

Todos los pagos se harán mediante justificación económica a través de facturas.

#### 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el **10 de febrero de 2025** hasta el **10 de abril de 2025**. Las solicitudes deberán enviarse a la dirección [ayudas@ser.es](mailto:ayudas@ser.es)

#### 5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Carta de motivación.
2. Proyecto de investigación en formato PDF (máximo 10 páginas).
3. Currículum vitae actualizado del solicitante.
4. Carta de aceptación del director de tesis.
5. Documento acreditativo de estar matriculado o en proceso de matriculación.
6. Memoria económica y, en caso de ser superior al importe otorgado, destino concreto de los fondos.

Recibido todo lo anterior, se acusará recibo, también por e-mail, en un plazo no superior a cinco días, de tal forma que **será la garantía de que la solicitud y la documentación han llegado en tiempo y forma adecuada.**

#### 6. PROCESO DE SELECCIÓN

Un comité evaluará las solicitudes en función de los siguientes criterios:

- Calidad y viabilidad científica del proyecto.
- Experiencia y trayectoria del solicitante.
- Potencial impacto del proyecto en el avance de la Reumatología, y especialmente en el área de la patología intersticial pulmonar asociada a enfermedades reumatológicas (sin exclusión del resto de las áreas de la especialidad).
- Innovación y originalidad del enfoque propuesto.

En caso de que un miembro del Comité de Ayudas de la SER tuviese un conflicto de interés con el solicitante o el proyecto se abstendrá de participar en la selección de dicha modalidad.

Los resultados de la convocatoria se harán públicos el **5 de mayo de 2025** a través de la página web de la SER.

El fallo de la convocatoria podrá ser declarado desierto total si no se recibe ninguna solicitud o parcialmente si el Comité Evaluador considera que las puntuaciones a valorar no alcanzan el mínimo establecido, que es 2,5 sobre 5 en los ítems de evaluación.

#### CONDICIONES:

Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de las siguientes normas:

1. Realizar la actividad específica que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos en estas bases y deberán llevarse a cabo en una **institución pública o privada de España**.
2. Asimismo, deberán justificar, ante el Comité de Adjudicación de Ayudas de la FER, la realización de dicha actividad presentando un informe, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones específicas. A estos efectos, se hace constar que ni Boehringer ni ninguno de sus empleados formará parte del jurado y la adjudicación será independiente de dicha entidad.

3. En el supuesto de que el beneficiario quiera o se vea en la necesidad de realizar una interrupción definitiva de la ayuda deberá presentar un informe con los resultados obtenidos hasta ese momento. En caso contrario, tendrá que devolver el importe que haya percibido hasta entonces.
4. El proyecto debe desarrollarse durante un período de **dos años**, con un informe anual de progreso.
5. El beneficiario de la ayuda debe reunir las condiciones laborales indicadas en la plantilla enviada con los datos curriculares durante la duración del proyecto. En caso de cambio o cese en el centro especificado deberá ser notificado de inmediato a la FER que valorará si ese cambio tiene impacto alguno sobre la evaluación realizada del candidato.
6. Admitir las actuaciones de comprobación del Comité de Adjudicación de Ayudas de la FER, facilitando toda la información requerida por el mismo.
7. Los receptores de estas ayudas estarán obligados a reflejar, en el apartado de financiación en las publicaciones que se deriven de sus estudios, que han sido financiados total o parcialmente por la Fundación Española de Reumatología.
8. La no presentación de las memorias solicitadas supondrá la inhabilitación del beneficiario para solicitar futuras ayudas, premios o cualquier otro servicio de la FER en un plazo de 3 años.
9. Se deberá informar a la FER de las publicaciones aceptadas, ya sean en revistas nacionales o internacionales, sobre los trabajos (póster o comunicaciones orales) aceptados en reuniones científicas (congresos, simposios...), enviando un mensaje a [ayudas@ser.es](mailto:ayudas@ser.es) y adjuntando los originales para su constancia.
10. Se requiere que los beneficiarios puedan presentar, si son requeridos para ello, el resultado final de su tesis en un evento oficial de la Sociedad Española de Reumatología (congreso, simposio, curso...).
11. La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria, recogidas tanto en las disposiciones comunes como en las específicas.
12. En caso de no alcanzar un número mínimo de solicitudes con un nivel adecuado, la convocatoria quedará declarada desierta.

## 7. CONDICIONES

1. La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases establecidas en la presente convocatoria, recogidas tanto en las disposiciones comunes como en las específicas.
2. Todas las publicaciones y comunicaciones realizadas por el beneficiario, deberán incluir una nota especificando la ayuda de la FER y Boehringer.
3. La no presentación de la memoria en los 3 meses siguientes a la finalización implicará la pérdida del importe retenido suponiendo la inhabilitación del beneficiario para solicitar cualquier servicio de la FER en un plazo de 3 años.

## 8. REVOCACIÓN

En caso de comprobarse que la subvención otorgada ha sido destinada a un beneficiario distinto del adjudicado o por el beneficiario a un fin diferente del previsto o que se verifique el incumplimiento de cualesquiera otras condiciones establecidas, se podrá reducir o suprimir la subvención total o parcialmente en la proporción que el Comité de Adjudicación de Ayudas considere oportuno.

## 9. COMPATIBILIDAD

El disfrute de las ayudas contempladas en la presente convocatoria, es compatible con cualquier otra ayuda o beca financiada con fondos públicos o privados, concediéndose una única ayuda por año y solicitante.

**Más información:**

Para más detalles sobre la convocatoria, requisitos, o el proceso de solicitud, los interesados pueden consultar la página [www.ser.es](http://www.ser.es) o contactar con la unidad de gestión del conocimiento a través del correo electrónico: [ayudas@ser.es](mailto:ayudas@ser.es)

**Comisión de Formación y Becas**

**Fundación Española de Reumatología**